



Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: Referencia: SUCESIÓN INTESTADA CAUSANTES: JOAQUIN TOLOZA Y BEATRIZ SUAREZ TOLOZA

Atendiendo al trabajo de partición presentado se ordena de conformidad con el artículo 509 del C.G. del P correr traslado para los fines dispuestos en la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67bd11e20f69b4bfb5e7743b8f04dae6f0bf9ff89aed6583727497adf305b50**

Documento generado en 23/02/2023 09:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>